

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ACIBIS
14 JUN. 2016
11:25
CANCALIA DE PARTE

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2127-2016
Hermosillo, Sonora, a 14 de Junio de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y C) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p.
- Dip. Estímulo Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela.- Contralor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

Minutario.

Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.ahb.mx> <www.isaf.ahb.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizador por certificación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificación: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-2008-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales e Inicial
a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2015
Correspondientes al**

**Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana**

Hermosillo, Sonora, Junio de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015

Correspondientes al:

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 10 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

11. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
11301 ✓	Sueldos	\$ 63,899,839	\$ 61,827,165	-\$ 2,072,674
12201 ✓	Sueldos base al personal eventual	29,733,610	28,608,448	-1,125,162
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	823,783	779,505	-44,278
14104 ✓	Asignación para préstamos a corto plazo	795,295	649,149	-146,146
14105 ✓	Aportaciones al seguro de cesantía de edad avanzada y vejez	794,804	649,149	-145,655
14107 ✓	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	1,590,589	1,298,075	-292,514
14108	Aportaciones para la Atención de enfermedades Preexistentes	876,324	0	-876,324
14201 ✓	Aportaciones al FOVISSSTESON	3,181,178	2,596,601	-584,577
14301 ✓	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	18,788,787	17,527,036	-1,261,751
14403	Otras aportaciones de seguros colectivos	4,530,000	4,498,707	-31,293
15409 ✓	Bono para Despensa	3,710,349	2,765,900	-944,449
15410 ✓	Apoyo para Canastilla de Maternidad	50,000	20,826	-29,174
17102 ✓	Estímulos al Personal	16,488,769	16,237,098	-251,671
21501 ✓	Material para Información	58,268	44,243	-14,025
22106 ✓	Adquisición de Agua Potable	91,855	68,569	-23,286
22301 ✓	Utensilios para el Servicio de Alimentación	72,150	48,480	-23,670
24601 ✓	Material Eléctrico y Electrónico	211,200	37,443	-173,757
26102 ✓	Lubricantes y Aditivos	28,500	0	-28,500
27101 ✓	Vestuario y Uniformes	157,484	90,030	-67,454
28301 ✓	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,000	0	-12,000
31401 ✓	Telefonía Tradicional	1,012,500	678,159	-334,341
31501 ✓	Telefonía Celular	723,800	376,605	-347,195
31701 ✓	Servicios de Acceso a Internet, Redes y procesamiento de información	608,000	425,915	-182,085
32601 ✓	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos Herram.	58,800	48,767	-10,033
33302 ✓	Servicios de Consultorías	25,500	0	-25,500
33701 ✓	Servicio de Protección y seguridad	14,000	3,480	-10,520

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
34501 ✓	Seguro de Bienes Patrimoniales	650,000	302,890	-347,110
35301 ✓	Instalaciones	1,207,500	1,196,265	-11,235
35701 ✓	Mantenimiento y Conservación Maquinaria y Equipo	172,755	157,879	-14,876
35901 ✓	Servicios de jardinería y fumigación	58,735	5,568	-53,167
36101 ✓	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de mensajes sobre Prog. y Activ gubernamentales	1,349,706	1,338,510	-11,196
38101 ✓	Gastos de Ceremonial	94,529	18,953	-75,576
38201 ✓	Gastos de Orden Social y Cultural	102,460	38,309	-64,151
39201 ✓	Impuestos y derechos	183,455	79,002	-104,453
44701 ✓	Ayudas Sociales a Entidades de Interés público	146,470,592	145,096,415	-1,374,177
51101 ✓	Mobiliario	1,173,000	1,069,656	-103,344
52301 ✓	Cámaras Fotográficas y de Video	92,100	69,786	-22,314
59101 ✓	Software	46,700	0	-46,700

Cabe mencionar que existen partidas, cuyo presupuesto original fue modificado y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Devengado vs Modificado
		Modificado	Devengado	
13201 ✓	Prima de Vacaciones y Dominical	\$ 3,741,616	\$ 3,668,125	-\$ 73,491
13202 ✓	Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año	10,121,218	9,225,971	-895,247
13203 ✓	Compensación por Ajuste de Calendario	947,984	922,446	-25,538
13204 ✓	Compensación por Bono Navideño	936,754	922,446	-14,308
14101 ✓	Aportaciones al ISSSTESON	12,224,766	12,069,844	-154,922
21401 ✓	Materiales y Útiles para el Procesamiento de equipos y bienes informáticos	1,276,451	1,263,795	-12,656
22101 ✓	Productos Alimenticios para el Personal en las instalaciones	2,386,304	2,310,831	-75,473
32201 ✓	Arrendamiento de Edificios	4,524,904	4,494,926	-29,978
33801 ✓	Servicios de Vigilancia	10,530,224	10,516,318	-13,906
37501 ✓	Viáticos en el País	3,254,540	3,230,829	-23,711
51501 ✓	Bienes Informáticos	1,550,887	1,522,161	-28,726

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2015, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres del ejercicio 2015, así como de Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-II-08 y CPCA-II-08 denominados "Estado Analítico de Ingresos", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en su llenado incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015, como sigue:

En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015:

- a) Se presentaron Ingresos Excedentes por \$971,908 y \$974,714 respectivamente, sin embargo la diferencia entre el Ingreso Recaudado menos el Presupuesto Estimado en ambos trimestres arroja variaciones negativas por \$270,138,637 y \$37,579,047 respectivamente, incumpliendo lo establecido en la Guía antes mencionada que dice: "Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva".

En el Informe relativo a Cuenta Pública de 2015:

- b) En el primer apartado del Formato ETCA-II-08, se determinó diferencia por **-\$2,724,778**, entre lo manifestado en el renglón de Total de la Columna Ingresos Devengado por \$414,850,848 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes manifestados en la citada columna por \$417,575,626.
- c) No manifestaron el renglón de Ingresos Excedentes en el primer apartado del Formato ETCA-II-08 por \$2,724,777.
- d) Se determinó diferencia por **-\$2,724,777**, entre lo manifestado en el renglón de Total de la columna Ingresos Devengado del primer apartado por \$414,850,848 y lo manifestado en el citado renglón y columna del segundo apartado del citado Formato por \$417,575,626.

En los Informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015:

- e) Se clasificaron incorrectamente los Ingresos en el renglón de Participaciones y Aportaciones, debiendo ser en el renglón de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción II inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana - Observaciones Ejercicio 2015 3

REV:03

F-AM-223

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación. Solicitando llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-II-08 y CPCA-II-08 denominados "Estado Analítico de Ingresos" del Tercero y Cuarto Trimestres y de Cuenta Pública de 2015, proporcionando copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal y publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de Ingresos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

13. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres del ejercicio 2015, se determinaron diferencias entre los Ingresos manifestados en las columnas de "Estimado Original Anual" y de "Modificado Anual" del formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", contra el Total de Egresos reportados en las columnas de "Aprobado Anual" y "Modificado Anual" del formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)", debiendo ser similares, como se menciona a continuación:

En el Tercer Trimestre de 2015:

Formatos	Descripción	Total de Ingresos y Total de Egresos al Tercer Trim.2015 manifestados como sigue:	
		Estimado/Aprobado Original Anual	Modificado Anual
ETCA-II-08	Estado Analítico de Ingresos	\$415,822,757	\$415,822,757
ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto),	414,850,849	414,850,849

En el Cuarto Trimestre de 2015:

Formatos	Descripción	Total de Ingresos y Total de Egresos al Cuarto Trim. 2015 manifestados como sigue:	
		Estimado/Aprobado Original Anual	Modificado Anual
ETCA-II-08	Estado Analítico de Ingresos	\$415,825,563	\$415,825,563
ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto),	414,850,849	449,702,958

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 18, 19, 22, 24 y 29 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que el Ingreso Estimado Original Anual y el Modificado Anual, debe ser congruente con lo presupuestado en Egresos Aprobado Anual y el Modificado Anual. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Presupuestos en comento, estos se realicen en forma correcta incluyendo en el Presupuesto de Ingresos, todos los conceptos de ingresos que se consideren obtener por las acciones que se realicen y en el Presupuesto de Egresos considerar los egresos programados para el ejercicio, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

14. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, toda vez que omitió presentar información en las columnas "Ingresos Devengado Trimestral" e "Ingresos Recaudado Trimestral", incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora que dice:

"Mostrar un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del período que se informa en forma acumulada con respecto al monto estimado anual, así como las variaciones porcentuales correspondientes. Se informa también el ingreso devengado del trimestre que corresponda, así como el ingreso pagado del periodo trimestral, reflejando también el % del avance anual".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 11, 30 y 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Importancia Relativa; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las omisiones señaladas en la presente observación atendiendo las Normas y Metodología para el registro de los Momentos Contables de los Ingresos, debiendo realizar las correcciones a los formatos mencionados del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, proporcionando copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal y publicarlos en la página web. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al presentar la información en el Formato ETCA-II-08, se realice en forma correcta conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-II-08-A y CPCA-II-08-A denominados "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables", el Sujeto Fiscalizado, presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de 2015 y en el Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, al presentar las siguientes diferencias:

En el Tercer Trimestre de 2015:

- a) Se determinó diferencia por \$269,166,729, entre el renglón de Ingresos Presupuestarios presentados en el Formato ETCA-II-08-A por \$414,850,849 y el renglón de Total de la columna Ingresos Devengado presentado en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" por \$145,684,120.
- b) Se determinó diferencia por \$387,925,312, entre el renglón de Ingresos Contables presentado en el Formato ETCA-II-08-A por \$415,822,757 y el renglón de Ingresos y Otros Beneficios presentado en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$27,897,445.

En el Cuarto Trimestre de 2015:

- c) Se determinó diferencia por \$36,604,333, entre el renglón de Ingresos Presupuestarios manifestados en el Formato ETCA-II-08-A por \$414,850,849 y el renglón de Total de Ingresos Devengados presentados en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" por \$378,246,516.
- d) Se determinó diferencia por \$316,399,158, entre el renglón de Ingresos Contables presentados en el formato ETCA-II-08-A por \$416,157,192 y el renglón de Ingresos y Otros Beneficios manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$19,758,034.

En Cuenta Pública de 2015:

- e) Se determinó diferencia por **-\$2,294,982**, entre el renglón de Ingresos Contables manifestados en el Formato ETCA-II-08-A por **\$415,280,644** y el renglón de Ingresos y Otros Beneficios presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por **\$417,575,626**.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Realizar correcciones a los Formatos observados, enviar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. En el informe relativo a Cuenta Pública 2015, en el Segundo Apartado del Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" se determinaron diferencias al comparar el Total de las Columnas de Ingresos: Estimado Original Anual, Modificado Anual, Devengado y Recaudado con el Total de las citadas columnas manifestado en el mismo Apartado del Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" presentado en el Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

Formato	Periodo	Ingresos 2015 Manifestados en el Segundo Apartado del Estado Analítico de Ingresos			
		Estimado Original Anual	Modificado Anual	Devengado Anual	Recaudado Anual
CPCA-II-08	Cuenta Pública 2015	\$414,850,849	\$449,702,958	\$417,575,625	\$417,575,625
ETCA-II-08	IV Trimestre 2015	415,825,563	415,825,563	378,246,516	378,246,516
	Diferencias	-\$ 974,714	\$ 33,877,395	\$ 39,329,109	\$ 39,329,109

REV:03

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar el Formato Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública, no se realicen modificaciones, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2015. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

17. En los Informes relativos al Cuarto Trimestre de 2015, así como de Cuenta Pública de 2015, en los Formatos ETCA-II-09-A y CPCA-II-09-A denominados "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto" se presentó Presupuesto de Egresos Aprobado Anual en ciertas partidas del Capítulo 1000 "Servicios Personales", con montos diferentes al reportado en el Informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto de Egresos Aprobado Anual 2015 según Formatos ETCA-II-09-A y CPCA-II-09-A		Diferencia
		III Trim. 2015	IV Trim. 2015 y Cta. Pública 2015	
11301	Sueldos	\$69,860,518	\$63,899,839	-\$5,960,679
12201	Sueldos base al personal eventual	30,009,164	29,733,610	-275,554
13201	Prima de Vacaciones y Dominical	3,521,248	3,458,616	-62,632
13202	Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año	8,915,616	8,826,218	-89,398
13204	Compensación por Bono Navideño	200,000	205,754	5,754
15202	Pago de liquidaciones	5,340,000	11,995,073	6,655,073
15409	Bono para Despensa	3,590,200	3,710,349	120,149
17102	Estímulos al Personal	16,883,965	16,488,769	-395,196

Cabe señalar que se realiza la comparación contra el Tercer Trimestre de 2015, toda vez que no fueron presentados los informes del Primero y Segundo Trimestres de 2015.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 29 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación que dio lugar para que el sujeto fiscalizado presentara de ciertas partidas señaladas en la presente observación, un presupuesto original distinto en el Informe del Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015, toda vez que cualquier modificación requiere manifestarse en la columna de modificado, previa autorización del Órgano de Gobierno del sujeto fiscalizado, proporcionando copia del acta del Órgano de Gobierno donde se hagan constar los importes autorizados relativos al Presupuesto Original. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se evite incurrir en esta situación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. En el informe relativo a Cuenta Pública 2015, se determinaron diferencias entre el Total del Gasto de las columnas "Egresos Modificado Anual" y "Egresos Devengado Anual" presentados en el Formato CPCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" y el Total del Gasto de las citadas columnas del Formato ETCA-II-09 con la misma denominación anterior del informe correspondiente al Cuarto Informe Trimestral de 2015, como sigue:

Capítulo	Concepto	Egresos Modificado Anual 2015 manifestado en los Formatos:		Diferencia
		ETCA-II-09 IV Trím. 2015	CPCA-II-09 Cuenta Pública 2015	
2000	Materiales y Suministros	\$ 7,998,148.	\$ 8,055,685	\$ 57,537
3000	Servicios Generales	112,166,521	111,249,269	-917,252
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	144,430,550	145,108,916	678,366
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,622,032	3,803,381	181,349

Capítulo	Concepto	Egresos Devengado Anual 2015 manifestado en los Formatos:		Diferencia
		ETCA-II-09 IV Trim. 2015	CPCA-II-09 Cuenta Pública 2015	
1000	Servicios Personales	\$178,169,932	\$176,566,485	-\$ 1,603,447
2000	Materiales y Suministros	7,971,821	7,956,192	-15,629
3000	Servicios Generales	98,289,220	111,083,240	12,794,020
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	144,418,049	145,096,415	678,366
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,610,742	3,554,030	-56,712

Cabe señalar que las diferencias de los Egresos Devengado Anual 2015, también se muestran en los formatos ETCA-II-09-A y CPCA-II-09-A denominados ambos "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara distintas cifras con relación al Presupuesto de Egresos Modificado y Devengado Anual de los capítulos del gasto de los informes relativos a Cuenta Pública y al Cuarto Trimestre de 2015. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones al Presupuesto Modificado y Devengado Anual de la Cuenta Pública, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2015. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el Formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			ETCA-II-13-A Importe Justificado de la Variación	Importe No Justificado de la Variación Observada
		Original	Modificado	Variación		
11301	Sueldos	\$69,860,518	\$62,709,839	-\$7,150,679	\$1,190,720	-\$8,341,399
12201	Sueldos base al personal eventual	30,009,164	28,671,600	-1,337,564	1,062,010	-2,399,574

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana - Observaciones Ejercicio 2015 10

Partida	Concepto	Presupuesto			ETCA-III-13-A Importe Justificado de la Variación	Importe No Justificado de la Variación Observada
		Original	Modificado	Variación		
13201	Prima de Vacaciones y Dominical	3,521,248	3,741,616	220,368	0	220,368
13202	Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año	8,915,616	10,121,218	1,205,602	1,295,000	-89,398
15202	Pago de liquidaciones	5,340,000	12,289,573	6,949,573	294,500	6,655,073
15409	Bono para Despensa	3,590,200	3,148,849	-441,351	-561,500	120,149
17102	Estímulos al Personal	16,883,965	16,263,769	-620,196	-225,000	-395,196
33401	Servicios de Capacitación	9,506,450	23,242,480	13,736,030	13,057,664	678,366
33701	Servicio de Protección y seguridad	14,000	3,500	-10,500	0	-10,500
35701	Mantenimiento y Conservación Maquinaria y Equipo	172,755	158,755	-14,000	0	-14,000
44701	Ayudas Sociales a Entidades de Interés público	146,470,592	144,430,550	-2,040,042	-1,361,676	-678,366

Cabe señalar, que este comparativo se realizó con el presupuesto original presentado en el Tercer Trimestre de 2015, toda vez que representa el monto autorizado por el Gobierno del Estado.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32 tercer párrafo, 33, 36, 62, 63, 66 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el informe del Cuarto Trimestre de 2015. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó omisiones e inconsistencias relevantes en el llenado de los Formatos de Egresos, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

- a) No presentó los Formatos ETCA-II-09-C denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" Clasificación: por Poderes, Funcional (Finalidad y Función) y por Categoría Programática".

En los Formatos de Egresos ETCA-II-09, ETCA-II-09-A, ETCA-II-09-B y ETCA-II-09-C denominados "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" Clasificación: Por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Por Partida del Gasto, Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto) y Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa) respectivamente, no presentó el Egreso Devengado del Trimestre que corresponda, así como el Egreso Pagado del periodo trimestral, incumpliendo lo establecido en la Guía antes señalada, que dice:

"Se debe mostrar en forma separada los egresos devengados y pagados del periodo que se informa en forma acumulada anual con respecto al monto estimado anual, así como las variaciones porcentuales correspondientes. Se informa también el Egreso Devengado del Trimestre que corresponda, así como el Egreso Pagado del periodo trimestral, reflejando también el % del Avance Anual".

- b) En los Formatos ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos (por Partida)", ETCA-II-09-B denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)" y ETCA-II-09-C denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa (Unidad Administrativa)", se presentan diferentes cifras en las columnas de Egresos Aprobado Anual y de Egresos Modificado Anual, incumpliendo lo establecido en las Recomendaciones de llenado de formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen: "Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto, a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Funcional y al Gasto por Categoría Programática", como sigue:

Tercer Trimestre de 2015				
Formato Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos, Clasificación:		Egresos Aprobado Anual	Egresos Modificado	Subejercicio
Capítulo y Concepto	ETCA-II-09	\$414,850,849	\$414,850,849	\$330,110,426
Por Partidas	ETCA-II-09-A	414,850,849	414,850,849	329,473,309
Tipo de Gasto	ETCA-II-09-B	414,450,849	414,450,849	329,710,426
Por Unidad Administrativa	ETCA-II-09-C	414,450,849	414,450,849	329,710,426

Cuarto Trimestre de 2015				
Formato Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos		Egresos Aprobado Anual	Egresos Modificado	Subejercicio
Capítulo y Concepto	ETCA-II-09	\$414,850,849	\$449,702,958	\$16,606,076
Por Partidas	ETCA-II-09-A	\$14,850,849	449,702,958	16,606,076
Tipo de Gasto	ETCA-II-09-B	414,450,849	449,302,957	16,206,076
Por Unidad Administrativa	ETCA-II-09-C	414,450,849	414,450,849	-18,646,032

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar la información señalada en la presente observación en el Formato ETCA-II-09-C denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación: por Poderes, Funcional (Finalidad y Función) y por Categoría Programática", así como las diferencias entre la información manifestada en los diversos Formatos de Egresos señaladas en la presente observación de los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015; proceder a elaborar los formatos omitidos y llevar a cabo las correcciones a los formatos de egresos que presentan diferencias, enviar copias a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado de los formatos requeridos en forma trimestral. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

21. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en su llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y en el Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al presentar las siguientes diferencias:

En el Tercer Trimestre de 2015:

- a) Se determinó diferencia por \$330,110,426, entre el renglón de Total de Egresos Presupuestarios presentados en el Formato ETCA-II-09-D por \$414,850,849 y el renglón de Total del Gasto de la columna Egresos Devengado manifestado en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) por \$84,740,423.

- b) Se determinó diferencia por \$330,050,844, entre el renglón de Total de Gasto Contable presentados en el Formato ETCA-II-09-D por \$414,643,523 y el renglón de Total de Gastos y Otras Pérdidas manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$84,592,679.

En el Cuarto Trimestre de 2015:

- c) Se determinó diferencia por \$16,606,077, entre el renglón Total de Egresos Presupuestarios presentados en el formato ETCA-II-09-D por \$449,702,958 y el renglón de Total del Gasto de la columna Egresos Devengado manifestado en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) por \$433,096,881.
- d) Se determinó diferencia por \$355,523,908, entre el renglón de Total de Gasto Contable manifestado en el Formato ETCA-II-09-D por \$449,596,646 y el renglón de Total de Gastos y Otras Pérdidas manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$94,072,738.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Realizar las correcciones a los Formatos observados, del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, enviar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 015, en el Formato ETCA-I-01 y CPCA-I-01 denominados "Estado de Situación Financiera" el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 y en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015, como sigue:

En el Tercer Trimestre de 2015:

- a) En la columna 2015, se determinó diferencia por \$43,651, entre el rubro denominado "Total de Activos No Circulantes" presentados en el Formato ETCA-I-01 por \$41,931,556 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro del mencionado Formato por \$41,887,905.
- b) El importe del renglón "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2015 por \$6,735,235, difiere del importe manifestado en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por -\$56,695,234.
- c) Los saldos de los rubros que se presentan en la columna de 2014, excepto por los renglones de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Provisiones a Corto Plazo, no corresponden a los manifestados en Cuenta Pública 2014.

En el Cuarto Trimestre de 2015:

- d) El importe del renglón "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2015 por \$13,478,018, difiere del importe manifestado en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$5,685,296.

En Cuenta Pública de 2015:

- e) El importe del renglón "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2015 por -\$24,215,417, difiere del importe manifestado en el Formato CPCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por -\$24,134,777.
- f) Se determinó error aritmético por -\$273,000, en el renglón Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 2014, toda vez que el importe manifestado por \$81,252,910, difiere de la sumatoria realizada por el ISAF de los importes manifestados en los renglones Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores por \$81,525,910.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción I inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación y las cifras en la columna 2014 distintas a las manifestadas en Cuenta Pública 2014. Al respecto, requerimos realizar las correcciones al Formato ETCA-I-01 "Estado de Situación Financiera del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como de Cuenta Pública de 2015, turnar copias a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Asimismo, establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los formatos en mención, se consideren las cifras de los formatos de Cuenta Pública 2014 conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

23. En el informe del Tercer Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-01-A y CPCA-I-01-A denominados "Estado de Actividades", el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de 2015 y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como sigue:

En el Tercer Trimestre de 2015:

- a) En la columna 2015, se determinó diferencia por \$17,554,273 entre el rubro denominado "Total de Gastos y Otras Pérdidas" por \$84,592,679 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$67,038,406.
- b) En la columna 2014, se determinó diferencia por \$168,225 entre el rubro denominado "Ingresos y Otros Beneficios" por \$40,620,252 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$40,452,027.
- c) En la columna 2014, se determinó diferencia por \$11,022,722 entre el rubro denominado "Total de Gastos y Otras Pérdidas" por \$51,820,462 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$40,797,740.

En el Cuarto Trimestre de 2015:

- d) En la columna 2015, se determinó diferencia por \$974,714, entre el rubro denominado "Ingresos y Otros Beneficios" por \$99,758,034 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$98,783,320.
- e) En la columna 2015, se determinó diferencia por \$31,255,574, entre el importe del rubro denominado "Total de Gastos y Otras Pérdidas" por \$94,072,738 y la sumatoria realizada por el ISAF de los importes que integran el citado rubro por \$62,817,164.

En Cuenta Pública de 2015:

- f) En el rubro Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias de la columna 2014, el importe manifestado por \$1,265,787, difiere de la sumatoria realizada por el ISAF de los importes manifestados en los renglones de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones y Otros Gastos que integran el citado rubro por -\$760,543.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Al respecto, requerimos realizar las correcciones a los Formatos ETCA-I-01-A y CPCA-I-01-A del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015 y turnar copia a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Establecer las medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se consideren las cifras de los rubros que correspondan, presentados en los Formatos trimestrales y de Cuenta Pública Anual, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros de los Estados Financieros presentados se incluyan correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

24. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-I-01-B y CPCA-I-01-B denominados "Estado de Flujo de Efectivo", el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias y omisiones relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitido por Oficialía Mayor y las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como sigue:

REV:03

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana - Observaciones Ejercicio 2015 17

F-AM-223

En los Informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015:

- a) En las columnas 2015 y 2014, no presentó las cifras correspondientes a los renglones denominados "Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación" y "Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión".
- b) En las columnas 2015 y 2014, no presentó las cifras correspondientes a los renglones denominados "Origen" y "Aplicación" en los renglones de las Actividades de Operación y de las Actividades de Inversión.
- c) En las columnas 2015 y 2014, se determinaron diferencias en el renglón "Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo" entre los importes presentados por el Sujeto Fiscalizado y los importes determinados por el ISAF que se obtienen al sumar las cifras manifestadas en los rubros que integran los orígenes de las actividades de operación y de las actividades de inversión y restarle las cifras manifestadas en los rubros que integran las aplicaciones de las actividades de operación y de las actividades de inversión, como sigue:

Concepto	Importes Según ETCA-I-01-B Tercer Trimestre 2015	
	2015	2014
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Según Sujeto Fiscalizado	\$47,531,599	\$ 5,095,002
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Según ISAF	-56,902,558	-13,853,645
Diferencias	\$104,434,157	\$18,948,647

Concepto	Importes Según ETCA-I-01-B Cuarto Trimestre 2015	
	2015	2014
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Según Sujeto Fiscalizado	-\$18,850,128	\$ 9,714,022
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Según ISAF	5,668,985	35,886,232
Diferencias	-\$24,519,113	-\$26,172,210

- d) Los importes manifestados en el renglón "Incremento Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo" difieren de los importes manifestados en el renglón "Efectivo y Equivalentes" del Estado de Cambios en la Situación Financiera, como sigue:

Período	Importes manifestados según:		Diferencia
	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo según formato ETCA-I-01-B Flujo de Efectivo	Efectivo y Equivalentes según formato ETCA-I-03 Estado de Cambios en la Situación Financiera	
Tercer Trim. de 2015	\$47,531,599	-\$79,494,161	\$127,025,760
Cuarto Trim. de 2015	-18,850,128	11,440,512	-30,290,640

En el Informe relativo a Cuenta Pública de 2015:

- e) En las columnas 2015 y 2014, no presentó las cifras correspondientes a los renglones denominados "Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación".

- f) En las columnas 2015 y 2014, se determinaron diferencias en el renglón "Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo" entre los importes presentados por el Sujeto Fiscalizado y los importes determinados por el ISAF que se obtienen al restarle las aplicaciones a los orígenes de las actividades de operación, como sigue:

Concepto	Importes Según ETCA-I-01-B Cta. Pub. 2015	
	2015	2014
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Según Sujeto Fiscalizado	-\$25,732,323	\$25,414,316
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Según ISAF	-24,324,202	25,756,827
Diferencias	\$1,408,121	-\$342,512

- g) El importe manifestado en el renglón "Incremento Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo" columna 2015 por **-\$25,732,323**, difiere del manifestado en el renglón "Efectivo y Equivalentes" del Estado de Cambios en la Situación Financiera por **-\$36,596,591**.
- h) El importe manifestado en el renglón "Incremento Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo" columna 2014 por **\$25,414,316**, difiere del manifestado en el citado renglón y columna en Cuenta Pública de 2014 por **\$16,010,414**.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Guía para la Elaboración de Cuenta Pública de 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias y omisiones señaladas en la presente observación. Al respecto, requerimos realizar las correcciones al Formato ETCA-I-01-B y CPCA-I-01-B denominados "Estado de Flujo de Efectivo", correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 así como de Cuenta Pública de 2015 y tumar copias a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Asimismo, establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

25. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-I-02 y CPCA-I-02 denominados "Estado de Variación en la Hacienda Pública", el Sujeto Fiscalizado, presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 y en las Recomendaciones de Llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

En el Tercero y Cuarto Trimestre de 2015:

- a) Las cifras manifestadas no coinciden tanto en el período como en el rubro, con las manifestadas en el Estado de Situación Financiera.

En Cuenta Pública de 2015:

- b) No presentó cifras en el renglón de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y columnas Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio.
- c) En el rubro Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015, en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se presentó importe por -\$49,410,554, el cual difiere del manifestado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" en la columna 2015 en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por -\$24,215,417.
- d) En el rubro Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015, en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se presentó incorrectamente el importe por \$12,693,615.
- e) La denominación del rubro Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013 debe ser de 2014 y la denominación del rubro Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014 debe ser de 2015.
- f) En la información de 2015, en el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio no manifestaron en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores en el renglón de Resultados de Ejercicios Anteriores el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción I inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-I-02 y CPCA-I-02 denominados "Estado de Variación en la Hacienda Pública" correspondiente al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, proporcionar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

26. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-I-03 y CPCA-I-03 denominados "Estado de Cambios en la Situación Financiera" el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 que dicen: "Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio del año actual menos el año anterior", como sigue:

- a) En el Tercer Trimestre de 2015 y en Cuenta Pública de 2015, los importes manifestados en las columnas de origen y aplicación en cada uno de los rubros que integran el citado Formato, no corresponden a las variaciones que resultan de comparar las cifras manifestadas en el Estado de Situación Financiera.
- b) En el Cuarto Trimestre de 2015, no se presentó la variación del renglón de "Bienes Muebles", en base a las cifras manifestadas en el formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción I inciso c) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones al Formato ETCA-I-03 y CPCA-I-03 denominados "Estado de Cambios en la Situación Financiera", del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como de Cuenta Pública de 2015, debiendo proporcionar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-05 y CPCA-I-05 denominados "Notas a los Estados Financieros", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 y Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015, como sigue:

- a) En el Tercer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado omitió presentar las Notas de Desglose, Notas de Memoria y Notas de Gestión Administrativa.
- b) En el Cuarto Trimestre de 2015 y en Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó las Notas a los Estados Financieros, sin embargo en las Notas de Memoria omitió informar de manera agrupada las cuentas de orden, asimismo respecto a las Notas de Gestión Administrativa, de los 17 puntos establecidos en la Guía antes señalada, únicamente presentan información de los siguientes: 3. Autorización e Historia, 4. Organización y Objeto Social, 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros y 6. Políticas de Contabilidad Significativas, omitiendo los puntos 1, 2 y del 7 al 17 establecidos en la citada Guía.

"Los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios",
Notas de Desglose, Notas de Memoria y Notas de Gestión Administrativa".

"Notas de Memoria, se informarán de manera agrupada las cuentas de orden".

"Notas de Gestión Administrativa", se informará sobre los 17 puntos establecidos en la Guía antes mencionada.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción I inciso e), 40 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica, Importancia Relativa y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar a las omisiones señaladas en la presente observación, solicitando llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-05 y CPCA-I-05 denominados "Notas a los Estados Financieros", correspondiente al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública 2015, debiendo entregar copia de la información omitida a este Instituto, en la que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar las Notas a los Estados Financieros, se realicen conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

28. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-06 denominado "Estado Analítico del Activo", el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 que dice: "Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera", toda vez que los Saldos Iniciales, difieren de los manifestados en el Estado de Situación Financiera y no corresponden a los de Cuenta Pública 2014, excepto en el Cuarto Trimestre de 2015, el renglón de "Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción I inciso f) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, llevar a cabo la corrección a los Formatos ETCA-I-06 Denominado "Estado Analítico del Activo" del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, entregar copia de la información omitida a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se consideren las cifras de los rubros que correspondan, presentados en el Estado de Situación Financiera, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

29. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, se presentó Formato ETCA-I-07 y CPCA-I-07 denominados "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", con la leyenda "Nada que informar", sin embargo en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", el ente presentó importes en el renglón Total de Pasivo en las columnas 2015 y 2014, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015 y en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 que dicen: "Los saldos de los conceptos que se presenten en este formato deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción I inciso g) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, realizar las correcciones al Formato ETCA-I-07 y CPCA-I-07 denominados "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", correspondientes al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, debiendo entregar copias a este Instituto de los Formatos Corregidos, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda y publicarlos en el portal web.

Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

30. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, así como en el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó el Formato ETCA-II-12 y CPCA-II-12 denominados "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal" con la leyenda "Nada que informar", sin embargo el Ente presentó Ingresos Presupuestarios en los Formatos ETCA-II-08 y CPCA-II-08 denominados "Analítico de Ingresos" y Egresos Presupuestarios en el Formato ETCA-II-09 y CPCA-II-09 denominados "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto", incumpliendo lo establecido en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso e) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar la información correspondiente en el Formato ETCA-II-12 y CPCA-II-12 denominados "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal" del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, requisitar la información en el citado Formato y proporcionar copias a este Instituto en las que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

31. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado no presentó los Formatos ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" y ETCA-III-14 denominado "Gasto por Proyectos de Inversión", incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana - Observaciones Ejercicio 2015 25

REV:03

F-AM-223

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción III incisos b) y c) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica, Importancia Relativa, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar los Formatos señalados en la presente observación, integrarla y proporcionar copia a este Instituto en los que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, la información se presente en los formatos obligatorios conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 32. En los informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado, no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el total de metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo Alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la evaluación y control correspondiente.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 72 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 11 fracción II y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 7 último párrafo, 10, 46 fracción I y 119 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 30, 36, 60, 62 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el informe de avance programático del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015, en los cuales se detallen la totalidad de las Metas Originales para el ejercicio 2015, Modificaciones, Programado Trimestral así como lo Alcanzado Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

33. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó el Formato ETCA-IV-16 denominado "Relación de Bienes que Componen su Patrimonio" con la leyenda "Nada que informar", sin embargo el Ente presentó en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" en la columna 2015 los renglones de Bienes Muebles por \$26,438,871 y de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por \$26,365,355, incumpliendo lo establecido en la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015, en lo referente al Formato ETCA-IV-16 que dice: "En este formato se detalla los bienes que forman el patrimonio del ente gubernamental".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 15 último párrafo, 36 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable 2015; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar la información correspondiente en el Formato ETCA-IV-16 denominado "Relación de Bienes que Componen su Patrimonio" del Tercer Trimestre de 2015, requisitar la información en el citado Formato y proporcionar copia a este Instituto en la que conste el sello de la Secretaría de Hacienda, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el citado Formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor


C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**